

1376-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con diez minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n.º 1277-DRPP-2021 de las veintiún horas con veintidós minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Agenda Democrática Nacional que, en relación a la estructura partidaria del cantón de San Pablo, de la provincia de Heredia, se encontraban pendientes de designar los cargos de presidente propietario y un delegado territorial, dado que la persona nombrada en esos cargos en la asamblea del ocho de mayo del año en curso: Alejandro Alberto Alfaro Cortés, cédula de identidad n.º 401640912, presentaba doble militancia con el partido Renovación Costarricense, al haber sido designado como Vocal 1 suplente y delegado territorial suplente en asamblea celebrada por dicha agrupación política en el cantón de San Pablo, provincia de Heredia, el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, cargos en los que fue acreditado por este Departamento mediante auto n.º 354-DRPP-2017 de las catorce horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil diecisiete, y que para subsanar tal inconsistencia debía el partido Agenda Democrática Nacional, presentar la carta de renuncia del señor Alfaro Cortés al partido renovación Costarricense; o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en fecha veinticinco de mayo del año en curso, el partido Agenda Democrática Nacional, presentó en estos órganos electorales, la carta de renuncia del señor Alejandro Alberto Alfaro Cortés, al partido Renovación Costarricense, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento.

En consecuencia, la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada y la estructura designada por el partido Agenda Democrática Nacional en el cantón de San Pablo, de la provincia de Heredia, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN PABLO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401640912	ALEJANDRO ALBERTO ALFARO CORTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
401540266	ALEXANDER CHAVES BENAVIDES	SECRETARIO PROPIETARIO

103410402	MARIA DE LOS ANGELES ARTAVIA ZELEDON	TESORERO PROPIETARIO
116750189	ANGELICA ALFARO SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
111340859	MARIANELA ESPINOZA CORTES	SECRETARIO SUPLENTE
115930943	ROYNER STEVE BADILLA MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402380443	JENNIFFER ESTEFANY HERNANDEZ ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116750189	ANGELICA ALFARO SANCHEZ	TERRITORIAL
401540266	ALEXANDER CHAVES BENAVIDES	TERRITORIAL
103410402	MARIA DE LOS ANGELES ARTAVIA ZELEDON	TERRITORIAL
401640912	ALEJANDRO ALBERTO ALFARO CORTES	TERRITORIAL
111340859	MARIANELA ESPINOZA CORTES	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ach
 C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL
 Ref., No.: 6663, 5831 / 8018, 6637 -2021